

**ACUERDO NÚMERO 005 DE MAYO 04 DE 2010**

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 006 del 17 de julio de 2007 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA para que continúen con su formación en los programas de de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 17 de julio de 2007 se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial, Tecnología en Fabricación de Productos Plásticos por Inyección, Tecnología en Diseño de Moldes Para Transformación de Materiales Plásticos, Tecnología en Diseño de Troqueles, Tecnología en Mantenimiento Electromecánico Industrial, Tecnología en Mantenimiento Mecánico Industrial y Tecnología en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Industrial de la UNAD

Que conforme a la solicitud de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, avalada en Consejo de Escuela, se hace necesario aclarar el Acuerdo No. 006 del 17 de julio de 2007, en el sentido que los cursos por cursar en la homologación de cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial se realiza para un total de 90 créditos, discriminados entre 55 básicos y 35 electivos y no 63 básicos y 27 electivos como se establece en el inciso a) del artículo 1).

En virtud de lo anterior,

---

*"Por la calidad educativa y la equidad social"*

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 005 DE MAYO 04 DE 2010**

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 006 del 17 de julio de 2007 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA para que continúen con su formación en los programas de de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Literal a) del Artículo Primero del Acuerdo No. 006 del 17 de julio de 2007, en el sentido que los cursos por cursar en la homologación de cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial se realiza de conformidad con lo siguiente:

**a) TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**

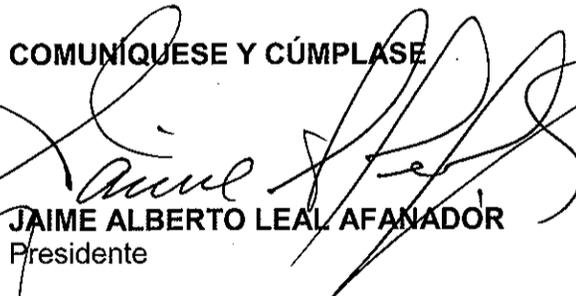
<b>C. A. INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>170</b>
BASICOS	127
ELECTIVOS	43

CREDITOS HOMOLOGADOS	80	47%
BASICOS	64	38%
ELECTIVOS	16	9%
CREDITOS POR CURSAR	90	53%
BASICOS	55	32%
ELECTIVOS	35	21%

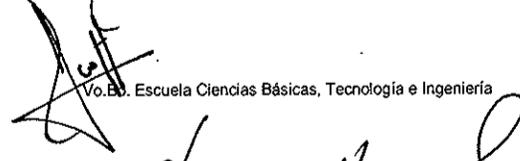
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aclara en lo pertinente el Acuerdo No. 006 del 17 de julio de 2007.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil diez (2.010).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

  
**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**  
Secretaria General

  
Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

  
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

---

*"Por la calidad educativa y la equidad social"*

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia